

(R. C. del S. 251)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1, Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m), correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1, Apartado A, inciso (l), correspondiente al Municipio de Coamo, y el inciso (m), correspondiente al Municipio de Comerío, se elimina el inciso (r), correspondiente al Municipio de Guayama, y se reenumeran los incisos siguientes de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que lea como sigue:

“A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública, ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como otras obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a.

l. Municipio de Coamo 25,000

m. Municipio de Comerío 20,000

n. ...

o. ...

p. ...

q. ...

r. Municipio de Guaynabo

s. ...

t. ...

u. ...

v. ...

w. ...

x. ...

y. ...

z. ...

aa. ...

bb. ...

cc. ...

dd. ...

ee. ...

ff. ...

gg. ...

hh. ...

ii. ...

jj. ... ”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1, Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que lea como sigue:

“B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. ...

35. Departamento de Transportación y Obras Públicas

a. Construcción de un muro de contención en la

Carr. PR-7780 Km. 2.6 en Comerío.

20,000

b. Construcción de aceras y cunetones

Carr. 748 en jurisdicción de Guayama

(Bo. Corazón)

desde el km. 0.5 hasta el km. 1.4

42,333”

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 16 de junio de 2010



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios